



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
•República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 SEP. 2024

VISTO el expediente CC-N° 487/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 471/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 183/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 183/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 5197/2024 de fecha 27/09/2024 el Sr. Francisco Eladio CARDENAS HUAIQUIL - D.N.I. 18.818.407 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 976.281,33.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 1.028.858,21.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 1.084.589,71.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 6.179.458,50.-), para dicho período.

Que, en ese orden tomaron intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 271/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 183/2024 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 6.179.458,50.-), para el servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 183/2024 al Sr. Francisco Eladio CARDENAS HUIQUIL - D.N.I. 18.818.407 para el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 976.281,33.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 1.028.858,21.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 1.084.589,71.-), lo

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
•República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS



•Dirección Provincial de  
**Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 6.179.458,50.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1331 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



que asciende a la suma total de CINCO MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (5,085,458.00) pesos, los cuales se destinan a la adquisición de bienes muebles de uso común para el personal de la Secretaría de Economía y de sus dependencias.

ARTÍCULO 3º.- Imponer a la Parata Presupuestaria 2004, el monto de CINCO MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (5,085,458.00) pesos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a los Comisarios de las Comisiones de Presupuesto y de Ingresos para el ejercicio 2004, a emitir el contrato de compraventa de bienes muebles de uso común para el personal de la Secretaría de Economía y de sus dependencias, por el monto de CINCO MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (5,085,458.00) pesos.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, el contrato de compraventa de bienes muebles de uso común para el personal de la Secretaría de Economía y de sus dependencias, por el monto de CINCO MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (5,085,458.00) pesos.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1337/2004

SECRETARÍA DE ECONOMÍA